

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 18 Lunes 21 de enero de 2019 Sec. IV. Pág. 2905

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2270** *MADRID* 

**EDICTO** 

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado del Juzgado de lo mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc),

## ANUNCIA:

- 1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1628/2018 por auto de fecha 11/1/2019 se ha decretado la declaración y conclusión de ACYSA MEDIA, S.L. por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190002226-1